

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2019
Objetivo	Promover la incorporación de personal investigador español y extranjero con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	WEB RYC 2019
Plazo	<p>Las personas investigadoras candidatas presentarán su solicitud de participación de forma independiente (no a través de los Centros de I+D). La presentación efectiva de la misma se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica de la persona interesada y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 14 DE ENERO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>PLAZO SGI-OTRI, para que los investigadores adscritos a la UMH interesados en incorporar y cofinanciar un contrato RYC presenten modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación:</p> <p style="text-align: center;">7 DE ENERO DE 2020 (ver apartado de observaciones)</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES. Se convocan 200 ayudas, distribuidas en las distintas áreas temáticas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución de convocatoria.
Duración	5 AÑOS
Dotación	<p>Retribución: 31.600 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos: 33.720 euros. Cofinanciada con recursos del FSE. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D debe asumir el coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>Ayuda adicional de 40.000 euros para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la</p>



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	convocatoria (Art. 20.2) y orden de bases regularodas (Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, art. 8.2.B)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del grado de doctor, con fecha de obtención del mismo entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2016 (salvo ciertas excepciones – ver convocatoria, art. 19.1.a). - No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal. - No ser beneficiario de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año (contado desde su incorporación hasta el 1 de junio de 2020). - Requisitos relativos a la movilidad (art.27.5): cada persona seleccionada deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación (estancias de al menos un mes de modo ininterrumpido); contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar el acuerdo de incorporación según primera propuesta de candidatos seleccionados (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad). <p>NO PODRÁ SER SUBSANADA la falta de presentación o de contenido del curriculum y/o de la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas temáticas (ver anexo II de la convocatoria).</p> <p>Si está interesado en que la UMH oferte una plaza en esta convocatoria, tenga en cuenta que ha de asumir una parte de la COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 81% UMH / 19% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá manifestar su interés no más tarde del día 7 de enero de 2020, remitiendo al SGI-OTRI el Modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p><i>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como el texto de la Resolución de convocatoria.</i></p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

